

**PROCESO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN TÍTULOS
 INFORME EVALUACIÓN DE VISITA**

Fecha: 14/03/16

Universidad	Universidad de Alicante
Denominación del título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Alicante
Datos básicos del título	Número de RUCT: 2502424 Número de plazas: 230 Créditos: 240 Fecha de verificación: 2010
Centros donde se imparte	<u>FACULTAD DE DERECHO (UA)</u> Modalidad: PRESENCIAL Plazas: 170 <u>ESCUELA UNIVERSITARIA, ADSCRITA, DE RELACIONES LABORALES (ELDA)</u> Modalidad: PRESENCIAL Plazas: 60
Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe	Con el objeto de facilitar el proceso de seguimiento y renovación de la acreditación de sus titulaciones oficiales, la Universidad de Alicante ha desarrollado una aplicación informática que ha puesto a disposición de los responsables de la titulaciones y que facilita la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a través de la información que contiene y permite actualizar: manuales, procedimientos, registros, etc..., así como todos los datos, resultados de encuestas, planes de mejora necesarios, etc... La aplicación se ha diseñado prestando especial interés a la sostenibilidad de estos procesos. Para la elaboración de este informe se han tomado como base las actas y los correspondientes informes de la Comisión de Grado en RRLL y RRHH en la que se encuentran representadas todas las áreas de conocimiento que imparten docencia en la titulación y los estudiantes, así como los de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Derecho. Estas actas e informes, se han puesto en común en las reuniones del equipo de dirección de la Facultad que de forma conjunta ha analizado y tomado las decisiones necesarias para la cumplimentación de los diferentes criterios y directrices. Finalmente la redacción del informe se ha realizado por la vicedecana coordinadora del Grado
Valoración del cumplimiento del proyecto	La Memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se ha cumplido de forma más que satisfactoria. Tanto en la Memoria como en las modificaciones posteriores se han seguido fielmente las recomendaciones de ANECA, consiguiendo un cumplimiento satisfactorio de la misma. La Memoria Verifica del Grado, se ha modificado para integrar las recomendaciones formuladas por ANECA. La última modificación fue aprobada por resolución de 28 de marzo de 2014, sin que por el momento queden recomendaciones pendientes.
Motivos por lo que no se ha logrado cumplir la memoria de verificación	Se ha cumplido fielmente con el proyecto incluido en la memoria de verificación y en sus posteriores modificaciones.

<p>Valoración de las principales dificultades encontradas</p>	<p>Las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título, han sido:</p> <ul style="list-style-type: none">-Tasa de abandono que supera Ilgeramente, las previsiones contempladas en la Memoria verificada (21%)-Necesidad de una mayor coordinación en la programación de actividades entre los profesores que imparten las asignaturas de un mismo semestre.-Ampliar las salidas profesionales para los graduados-Activar nuevos mecanismos de interacción con el alumnado
--	--

Medidas correctoras	<p>Estas dificultadas han sido analizadas en la Comisión de Titulación y en la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, que decidieron aplicar las siguientes mejoras:</p> <p>1) En cuanto a la tasa de abandono, el motivo parece estar relacionado con el cambio metodológico que exige la presencialidad de un alumnado que en muchos casos compatibiliza sus estudios con un empleo y la transformación de la diplomatura en grado, que disuade a muchos alumnos de cursar estos estudios y matricularse en otros de espectro profesional más amplio y conocido. Se apunta también como posible causa la existencia de una bolsa de alumnos que han superado el TFG, pero que no han podido acreditar la obtención del certificado de idioma correspondiente.</p> <p>Como medidas correctoras:</p> <ul style="list-style-type: none">-Se han reforzado las salidas profesionales del título, especialmente en el sector privado. Se ha firmado un Convenio con el Colegio de Gestores Administrativos de Alicante para la implantación de un máster profesional que podrán cursar los graduados en RRLL y RRHH, Máster en Gestión Administrativa, que habilitará para el ejercicio de esta profesión. Implantación curso 2015/2016-Se han ampliado los Convenios de prácticas externas con instituciones públicas y privadas.-Anualmente se organiza un Curso sobre Salidas Profesionales y Técnicas de búsqueda de empleo, en las que profesionales de reconocido prestigio en el ámbito público y privado orientan a los alumnos sobre las salidas profesionales del título. <p>2) En cuanto a la coordinación de volumen de trabajo no presencial entre asignaturas de un mismo curso:</p> <ul style="list-style-type: none">-Se han creado redes docentes para la implementación de cada uno de los cursos correspondientes al grado en RRLL y RRHH, en las mismas han participado los profesores responsables de cada asignatura y ha permitido coordinar contenidos entre asignaturas, metodologías docentes y sistemas de evaluación-Se ha implementado un calendario de coordinación docente por curso y semestre. Los profesores deben incluir en este calendario el trabajo exigible en cada asignatura, se trata de un calendario solo accesible al profesorado. Esta medida ha sido implementada en el segundo semestre del curso 2014/2015 y ha funcionado correctamente <p>3) Activación de nuevos mecanismos de interacción y orientación a los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none">-Programa de Acción Tutorial, por el que se asigna al alumno un tutor que le orienta e informa sobre temas académicos y de aprendizaje, itinerario curricular y salidas profesionales.-Impulso a la figura del delegado de curso, con reconocimiento de créditos.-Participación de alumnos en la Comisión de Titulación-Participación de alumnos en las Charlas- Coloquio dirigidas a alumnos de secundaria sobre el Grado en RRLL y RRHH-Reunión de alumnos de primer curso con vicedecana coordinadora de la titulación para informarles sobre: estructura del plan de estudios, normativa de permanencia, normativa acreditación lengua extranjera-Reunión del tutor del PAT de RRLL y RRHH con todos los alumnos de tercer curso para informarles sobre optatividad, salidas profesionales y Trabajo Fin de Grado.-Reunión de alumnos de primer curso con el administrador del Centro para informarles sobre el funcionamiento del campus virtual <p>Estas medidas han sido realmente eficaces, ampliándose significativamente los cauces de interacción con el alumnado. Por otro lado, se modificó la Memoria para eliminar el requisito de los 180 ECTS para poder iniciar las prácticas externas, con informe favorable de la ANECA de 28/03/2014.</p>
----------------------------	---

Previsión de acciones de mejora	Se proponen las siguientes mejoras: -Implantación en el curso 2015/2016 del Master en Gestión Administrativa, que implica una nueva salida profesional para los graduados en RRLL y RRHH -Con la finalidad de conocer deficiencias detectadas por el alumno en el desarrollo de cada curso, se propone la implementación de un informe final por curso que deberá presentar a la coordinadora de la titulación cada uno de los delegados de curso (curso 2015/2016, responsable vicedecana coordinadora de la titulación) -Con el fin de incrementar los mecanismos de interacción con el alumnado, se propone integrar a los delegados de curso en la Comisión de Titulación (curso 2015/2016, responsable vicedecana coordinadora de la titulación)
--	--

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece los plazos en la que los títulos universitarios oficiales deben renovar su acreditación.

De acuerdo con la mencionada legislación, el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad, siendo la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) en el ámbito de la Comunitat Valenciana el órgano de evaluación encargado de realizar una valoración para la renovación de la acreditación, de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en su página web: www.avap.es.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA:

PRESIDENTE: JOSÉ MANUEL GÓMEZ MUÑOZ, Universidad de Sevilla

PRESIDENTE: JOSÉ MANUEL GÓMEZ MUÑOZ, Universidad de Sevilla

VOCAL: JORGE FRANCISCO MALEM SEÑA, Universidad Pompeu Fabra

ESTUDIANTE: ALEJANDRO SOTO CARBAJAL, Universidad Carlos III Madrid

DESARROLLO DE LA VISITA:

El Comité de Evaluación Externa (CEE) 26 tiene los documentos elaborados por la Comisión de Autoevaluación (CA) con tiempo suficiente para su lectura y estudio.

Se estableció la comunicación oportuna entre la Universidad de Alicante y el CEE 26, para fijar las fechas en las que realizar la visita al Centro. La elección de las fechas de la visita ha sido consensuada entre AVAP y la Universidad de Alicante, quedando fijados los días 24, 25 y 26 de febrero de 2016 para la visita. Hay que resaltar la disponibilidad manifestada por la Universidad de Alicante para dar respuesta a las peticiones de información complementaria que se solicitaron antes y durante la visita.

La Agenda de las actividades, las distintas sesiones y la programación de la participación los distintos sectores se acordó entre el CEE 26 y la UA. Dicho plan fue aceptado por la Universidad de Alicante en los días previos a la visita.

Se solicitaron informaciones y evidencias adicionales que estuvieron disponibles a partir del primer día de la visita. El CEE 26, se constituyó el día previsto, 24 de febrero de 2016. Siguiendo el plan de visita se llevó a cabo la primera reunión con el equipo directivo del Grado de referencia. Se deja constancia de la eficiencia, corrección y cordialidad de dichas autoridades para con el CEE, el espacio y equipamientos informáticos y de todo tipo suficientes suministrados y el clima de colaboración sincera y eficaz entre el CEE 26 y el equipo directivo del grado evaluado.

Las entrevistas a los distintos agentes vinculados al título fueron realizadas conforme a la agenda preparada y no hubo incidencias ni cambio en las personas que intervinieron en ellas.

La Audiencia Pública Final tuvo lugar según programa, asistiendo 8 personas a la misma que expusieron libremente sus opiniones ante el CEE 26.

El día 25 por la tarde se acordó la realización de la visita a la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, desplazándose el CEE 26 en los vehículos particulares de profesores y miembros del equipo directivo de la EU.

De conformidad con el punto 7 del Protocolo Reacredita de la AVAP de julio de 2014, al tratarse de un Título impartido en dos centros, el CEE 26 puso en conocimiento de los equipos directivos de la FD y la EU que "Si bien los informes de evaluación externa, cuando proceda, distinguirán las valoraciones entre cada uno de los centros que imparte el título, la valoración semicuantitativa citada será única, y corresponderá a la del centro que haya obtenido menor valoración" (sic)

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

Valoración global del criterio 1

FD. 1.1.1. y 1.4.1. Existe un ligero exceso de oferta del 24% (121 alumnos matriculados de 170 plazas posibles en el último año con datos en el informe).1.3.2. El grado de satisfacción de los alumnos con los mecanismos de coordinación es de 4.4, mejorable

EU. El número de matriculados varía entre el 15% y el 33%, según asignaturas sobre el número máximo de matrícula. Hay asignaturas con sólo 8 alumnos matriculados. Tasa de matriculación en 2013-2014 del 60%.

Valoración semicuantitativa del criterio 1:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

2.3 Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

Valoración global del criterio 2

Valoración semicuantitativa del criterio 2:

A - Satisfactorio

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

3.3 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

Valoración global del criterio 3

3.3.2. El informe del SGIC de 19/12/2014 reconoce los problemas de implementación de mejoras en el grado de RRLL tras los últimos informes de seguimiento. El sistema es común para FD y EU por lo que no es posible detectar diferencias. No hay datos de valoración de alumnado para la EU, por lo que la UTC debe remitirlos en algún momento.

Valoración semicuantitativa del criterio 3:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y, en su caso, de seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado

Valoración semicuantitativa:

No procede

Valoración global del criterio 4

FD: El número de profesores asociados, 41, representa el 60,29% del total de profesores del grado, donde sólo hay un catedrático de universidad. Se detecta un área de mejora en la presencia de profesorado funcionario en el grado. Los estudiantes valoran muy positivamente en las entrevistas la presencia de profesores asociados por su perfil profesional.

4.1.1. y 4.3.1. De la ratio de sexenios y del número de doctores no puede deducirse que la participación del profesorado en actividades de investigación sea alta.

Es fundamental tener acceso al CV del profesorado. No aparece en las fichas de asignaturas.

4.2.5 El grado de satisfacción con la atención tutorial es de 5,6, mejorable.

De las entrevistas se deduce un grado de satisfacción alto de los estudiantes con la motivación del profesorado, al que consideran muy involucrado en los procesos de mejora de la enseñanza.

EU: El profesorado está a tiempo parcial. Es muy heterogéneo en cuanto a su formación curricular, ejercicio profesional y adecuación por especialidad. Pueden encontrarse desde abogados a profesores de secundaria. Como indican los propios informes de resultado del SGIC de la UA no hay viabilidad para consolidar la plantilla a tiempo completo. Se reconoce el esfuerzo en aumentar el número de PDI doctor (8)

Valoración semicuantitativa del criterio 4:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para la adecuada implantación del título

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título

Valoración semicuantitativa:

No procede

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

5.6 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

Valoración global del criterio 5

Valoración semicuantitativa del criterio 5:

A - Satisfactorio

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

6.3 Los resultados de aprendizaje alcanzados permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

Valoración global del criterio 6

FD: 6.1.2. La valoración en encuesta de los sistemas de evaluación de asignaturas es de 4.5 puntos 6.1.3, 6.2.2 y 6.3. De las entrevistas se deduce que los empleadores echan en falta determinadas capacidades, singularmente las relacionadas con los procesos de selección de personal y técnicas de entrevista. Los estudiantes declaran en las entrevistas la necesidad de incrementar el carácter práctico de algunas asignaturas, y de que hubiera prácticas en mediación y arbitraje laboral, gestión de nóminas y procesos informáticos relacionados con la Seguridad Social.

EU: De las entrevistas se deduce una sinergia fuerte entre los empleadores de Elda y la Escuela Universitaria.

Valoración semicuantitativa del criterio 6:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

Valoración global del criterio 7

FD: 7.1.1. El número de alumnos de nuevo ingreso no cubre la oferta. En realidad, la valoración del grado de satisfacción de los estudiantes con el título podría ser objeto de una mejora, por lo que la valoración B de criterio, parece correcta. Sería necesario que el SGIC habilitara una encuesta fiable de empleabilidad.

Es importante mejorar la frecuencia de respuestas de alumnos. En la encuesta de octubre de 2014 contestan 40 profesores y 29 alumnos, lo que es indicativo de una necesidad de mejora en este sentido.

Se necesitan datos del grado de satisfacción de egresados con el título

EU: El número de alumnos de nuevo ingreso es mejorable. Este indicador debe vigilarse con atención en el futuro. Los datos correspondientes a la última encuesta disponible por parte del SGIC no son indicativos. Sólo hay 5 encuestas respondidas, aunque el grado de satisfacción medio general sea de 7.1 puntos.

Valoración semicuantitativa del criterio 7:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración final de la visita:

RECOMENDACIÓN DE INFORME EN TERMINOS **FAVORABLES**

EL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA CEE

JOSÉ MANUEL GÓMEZ MUÑOZ